REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Militar "Nueva Granada"

Escuela Militar de Medicina y Ciencias de la Salud

por autorización del Ministerio de Educación Nacional

y en consideración a que el Doctor

José Alejandro Mojica Madera

C.C. 16.815.557 Expedida en Cali (Valle)

ha cumplido en el

Hospital Militar Central

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

Pediatría

Bogotá D.C. 5 de Marzo de 1998

Director Hospital Militar Central

Director Especialización de Pediatría

Jefe de Docencia Hospital Militar Central

Director Educación Superior

Sub Director Hospital Militar Central

Resolución No. 2552 del 29 de Diciembre de 1995 Registro No. 5774 Acuerdo No. 2 de la Facultad de Medicina de fecha 5

Nº 15393

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
Res. No. 12975 de Julio 23 de 1982 Min. Educación Nal.

ACTA DE POST-GRADO N° PG-243-UMNG
ACTA N° 109/96 H.M.C. - D.E.M.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) se reunieron los siguientes funcionarios. Por parte de la Universidad Militar Nueva Granada los señores Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA**, Rector; Doctor **MAURICIO GONZÁLEZ MEDINA**, Vicerrector Académico; Capitán de Navío Médico **GUILLERMO URREGO ACOSTA**, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Militar Central: Coronel **RAFAEL ANTONIO REYES RODRÍGUEZ**, Director; doctor **EDGARD MATIZ SARMIENTO**, Asesor Científico y doctor **RAFAEL CASTRO MARTINEZ**, Jefe de la División de Educación Médica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un residente en sus estudios de Educación Avanzada y otorgarle al mismo el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2°. y literal g) del artículo 3°. del Decreto 2725 de 1980; artículo 1° del Decreto 3273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 129 y 312 de 1984 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar, teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, por intermedio de su Decano, y la División de Educación Médica del Hospital Militar Central por intermedio de su Jefe, han informado que el profesional que más adelante se relaciona ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de ESPECIALISTA en:

PEDIATRIA:

1274. JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA C.C.16'705.657 Cali(Valle)

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Doctor RAFAEL CASTRO MARTINEZ
Jefe División Educación Médica
Hospital Militar Central.

Siguen firmas al respaldo....